

#### Curso de Posgrado

Acreditable a carreras de grado académico Especialización y Maestrías De no realizar o aprobar la evaluación se acreditará como CURSO DE ACTUALIZACIÓN

#### Nombre:

### AUDITORES CERFOAR DE GESTIÓN FORESTAL

#### 1.1. Fundamentación de la Propuesta

Los sistemas de certificación forestal son instrumentos de mercado para mejorar el conocimiento de los consumidores respecto al valor medioambiental del aprovechamiento sostenible de los bosques, y para estimular la utilización de la madera y de los productos forestales como materia prima renovable y respetuosa del medio ambiente; los sistemas de certificación deben ser comparables y los requisitos que exijan deben ser compatibles con principios internacionalmente reconocidos de gestión sostenible de los bosques. Así mismo, deben satisfacer condiciones relativas a su carácter voluntario, credibilidad, transparencia, relación coste eficacia, libre acceso y el carácter no discriminatorio con respecto a los tipos de bosques y las categorías de propietarios de bosques, y, considerar que un punto esencial para garantizar la credibilidad es el control independiente de la gestión de los bosques." Articulo 15° de la Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 15 de diciembre de 1998, Sobre una estrategia forestal para la Unión Europea.

Los consumidores de los mercados más desarrollados y los locales de sectores urbanos y de alto poder adquisitivo, valoran cada vez más las beneficios que aporta la certificación y generaron una demanda creciente de productos certificados que dinamizando la cadena provocó un aumento en la superficie bajo esta modalidad. La actual certificación (FSC) ha sido pensada para empresas, de medianas a grandes, que poseen capacidad de económica y de gerenciamiento suficiente como para poder lograr en forma satisfactoria todo el proceso.

El Sistema Argentino de Certificación Forestal - CERFOAR, es una iniciativa voluntaria del sector forestal argentino que establece los requisitos para la certificación forestal de los bosques nativos e implantados y para la trazabilidad de las industrias relacionadas, ubicadas en el territorio argentino. Se originó como respuesta a la necesidad de contar con un sistema nacional de certificación (gestión forestal y cadena de custodia) que sea capaz de atender a las diferencias existentes entre países desarrollados y en desarrollo (sociales y económicas), en el tipo de recurso forestal (nativo o implantado) y en las especies que lo componen.

Así es como el CERFOAR se constituye como un sistema coherente con la realidad forestal del país que recoge la experiencia acumulada por las distintas organizaciones públicas y privadas del sector. Su alcance permite la certificación de la gestión forestal sostenible en lo referente a los bosques nativos y bosques cultivados y es aplicable a la unidad de gestión, sea que ésta se encuentre gestionada por un productor forestal o por un grupo de éstos. Y ya sea que estos recursos forestales sean gestionados para la producción de bienes madereros y no madereros así como para la producción de servicios.

Asimismo el Sistema Argentino de Certificación Forestal permite la certificación de de los productos de base forestal por medio de la certificación de la Cadena de Custodia. En esta certificación se evalúa la trazabilidad de las materias primas de origen forestal, y sus derivados a través de las distintas fases del proceso productivo.

La certificación de gestión forestal sostenible dentro del Sistema Argentino de Certificación Forestal comprende los múltiples objetivos de gestión forestal y los productos y servicios derivados de dicha gestión. Es importante destacar que lo que se certifica en esta instancia es un modelo de gestión sostenible de los recursos forestales, y este modelo debe ser acorde con los objetivos de gestión definidos, el recurso forestal administrado, las características ambientales y sociales existentes. El modelo de gestión forestal debe poder verificar ser socialmente justo, ambientalmente adecuado y económicamente viable.

CERFOAR es la alternativa de certificación para pequeños y medianos productores, ya que brinda la posibilidad de certificación grupal y regional facilitando las tareas de implementación de los requisitos normativos para obtener la certificación, disminuyendo los costos directos e indirectos de los procesos de implementación / certificación generando beneficios económicos por escala, y estimulando la integración regional a nivel de productores forestales y sus cadenas de valor relacionadas. Por otra parte contempla a las comunidades originarias que gestionen sus recursos forestales atendiendo a los principios y criterios de sostenibilidad; en la norma, se establecen requisitos específicos para velar por los derechos de las comunidades originarias y cualquier otra comunidad local que viva en estrecha relación cultural, social o económica con el bosque.

# 1.2. Objetivos

- Desarrollar habilidades para interpretar los requisitos de la norma argentina IRAM 39.801.
- Comprender y aplicar metodologías para administrar un programa de Auditorias y gestionar Auditorias de gestión forestal sostenible en le marco del CERFOAR

# Objetivos particulares:

Se presentan en cada módulo del programa

# 1.3. Contenidos y Bibliografía

# MODULO 1: Certificación Forestal CERFOAR - PEFC (8 hs)

# Objetivos:

- Obtener los conocimientos necesarios sobre las demandas del mercado nacional e internacional en materia de certificación forestal
- Adquirir los conocimientos necesarios sobre la Certificación de Gestión Forestal Sostenible según el Sistema Argentino de Certificación Forestal cerfoar y el Programa de Reconocimiento Mutuo de Sistemas de Certificación Forestal - PEFC

#### Contenidos mínimos:

- 1. Certificación Forestal: conceptos; certificación de gestión forestal sostenible y cadena de custodia; relación con los procesos y criterios internacionales de gestión forestal sostenible.
- Escenario Internacional y Mercado de la Certificación Forestal: historia de la certificación forestal; demandas de legalidad y sostenibilidad de los productos de base forestal; requisitos regulatorios de los mercados; políticas de compra y de financiamiento para productos y proyectos forestales; situación argentina
- 3. Sistema Argentino de Certificación Forestal cerfoar: historia del cerfoar; mapa y roles de los actores del sistema; inserción del sistema en la institucionalidad del país; compromiso del cerfoar con la gestión forestal sostenible; características funcionales del sistema.
- 4. PEFC Programa de reconocimiento de esquemas de certificación forestal (Programme for the Endorsement of Forest Certification): características principales del programa; proceso de homologación de esquemas nacionales de certificación forestal; vinculación con el cerfoar
- 5. Documentación cerfoar y PEFC: normas y guías nacionales e internacionales; procedimientos y registros del sistema y su vinculación con las actividades de auditoría.
- 6. Introducción a la certificación de gestión forestal sostenible y cadena de custodia cerfoar PEFC: normas para la certificación de
- 7. Beneficios de la certificación forestal para las empresas forestales: presentación de experiencias de certificación en la región; beneficios

obtenidos por las empresas a partir de la implementación de procesos de certificación (Presentación de casos por parte de invitados especiales, profesionales forestales involucrados en los procesos de certificación de las empresas de la región/país)

# MODULO 2: Norma cerfoar de GFS: Requisitos (12 hs)

## Objetivos:

- Adquirir los conocimientos necesarios sobre la Norma *IRAM 39.801: Principios, criterios e indicadores de la unidad de gestión*, que le permitan al auditor poder interpretar todos sus requisitos.
- Que el alumno sea capaz de evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos de la norma

#### Contenidos mínimos:

- 1. Norma cerfoar de GFS: Norma IRAM 39.801: Principios, criterios e indicadores de la unidad de gestión; alcance; estructura jerárquica de la IRAM 39801 (principios, criterios, indicadores y verificadores); terminología de la IRAM 39801; documentos, registros y procedimientos requeridos por la Norma IRAM 39.801.
- 2. Principio 1 de la Norma IRAM 39.801- Cumplimiento de la Ley: requisitos, leyes y reglamentaciones vigentes y aplicables al sector forestal; derechos de tenencia y uso de la tierra; convenios y tratados jurídicamente vinculantes; compromiso de adhesión a la norma y al cerfoar.
- 3. Principio 2 de la Norma IRAM 39.801- Búsqueda de la sostenibilidad de los recursos forestales: planificación forestal y plan de gestión forestal; usos de las distintas áreas de la unidad de gestión; sistema y tratamientos silvículturales; tasa de cosecha; producción de bienes y servicios: organismos genéticamente modificados; contribución de los bosques al ciclo del carbono.
- 4. Principio 3 de la Norma IRAM 39.801- Mantenimiento de la productividad, sanidad y vitalidad de los recursos forestales: prácticas forestales; capacidad productiva de los suelos de la unidad de gestión; control de agentes patógenos y dañinos; uso de químicos en la unidad de gestión; prevención, detección y control de incendios forestales.
- 5. Principio 4 de la Norma IRAM 39.801- Conservación de la diversidad biológica: planificación forestal para el mantenimiento de los valores de biodiversidad y funciones de los ecosistemas; sitios prioritarios para la conservación; especies raras, vulnerables, en peligro y en peligro crítico de conservación; impactos de las operaciones forestales sobre la biodiversidad; sensibilización y capacitación de los trabajadores forestales.
- 6. Principio 5 de la Norma IRAM 39.801- Conservación del agua, el suelo y el aire: planificación forestal para el mantenimiento de la calidad del suelo y calidad y disponibilidad del agua; impacto de las operaciones forestales sobre la calidad del suelo y calidad y disponibilidad del agua; uso de productos químicos; gestión de residuos en la unidad de gestión.
- 7. Principio 6 de la Norma IRAM 39.801 Desarrollo ambiental, económico y social de las regiones en las que se encuentre la

- actividad forestal: derechos, usos y costumbres de las comunidades locales; derechos de los pueblos indígenas; planificación forestal para contribuir al desarrollo local; derechos de los trabajadores forestales; salud y seguridad de los trabajadores forestales.
- 8. Principio 7 de la Norma IRAM 39.801- Seguimiento y control: seguimiento y contro de la gestión forestal (monitoreo); revisión periódica del plan de gestión; trazabilidad de los productos elaborados en la unidad de gestión (cadena de custodia interna de la unidad de gestión)

# MODULO 3: Técnicas de auditoría de Gestión Forestal Sostenible (12 hs)

# Objetivos:

- -Formar a los candidatos a auditores forestales en los principios y las practicas de auditoria de gestión forestal sostenible
- Sensibilizar a los candidatos a auditores forestales en las buenas prácticas de auditoría

#### Contenidos mínimos:

- Proceso de certificación de gestión forestal sostenible: etapas del proceso de certificación; pre auditoria y auditoria de certificación; consulta pública; recertificación, auditorias de seguimiento anual; suspensión y cancelación del certificado; alcance y duración de la certificación.
- 2. Norma IRAM 39803. Gestión forestal sostenible. Auditorías: principios de auditoría; competencias del auditor forestal; terminología, objetivos y tipos de de Auditoría.
- 3. Gestión de un programa de auditoría: objetivos y amplitud de un programa de auditoría; amplitud de un programa de auditoría; responsabilidades, recursos y procedimientos del programa de auditoría; procedimientos del programa de auditoría; implementación del programa de auditoría; registros del programa de auditoría; seguimiento y revisión del programa de auditoría.
- 4. Fases de la Auditoría: Planificación, desarrollo, conclusión y cierre de la auditoría de gestión forestal.
- 5. Documentación de la Auditoría; documentos y registros de auditoría; lista de verificación de conformidad con los requisitos definidos en la Norma IRAM 39.801
- 6. Criterios, evidencia y hallazgos de auditoría: Identificación, clasificación y redacción de no conformidades
- 7. Informe de Auditoría: Preparación, aprobación y distribución del informe de la auditoría
- 8. Preparación del trabajo a campo: elaboración del plan de auditoria de gestión forestal sostenible; elaboración de los documentos de auditoria, definición de los roles del equipo auditor (auditor forestal líder, auditores forestales; expertos técnicos)
- 9. Herramientas de auditoría: comunicación con el auditado, entre los miembros del grupo auditor y con otras partes interesadas; técnicas de formulación de preguntas; acuerdos, resolución de conflictos.

# MODULO 4: Trabajo de Campo (8 hs)

#### Objetivos:

- Que los candidatos a auditores de gestión forestal cerfoar implementen en

- terreno las técnicas de auditoria adquiriditas durante el curso teórico práctico
- Evaluación en terreno de los conocimientos y técnicas de auditoría adquiridos por los participantes del curso - candidatos a auditores de gestión forestal cerfoar

#### Actividades:

- 1. Implementación grupal en terreno de un plan de auditoría de gestión forestal sostenible
- 2. Presentación grupal de las conclusiones de la auditoria de gestión forestal sostenible

# MODULO 5: Trabajo escrito final (5 hs)

Presentación de un informe de auditoria escrito sobre las actividades de campo enmarcados en los conceptos desarrollados en los tres primeros módulos

#### Bibliografía Obligatoria:

IRAM 39.801:2010. Gestión forestal sostenible. Principios, criterios e indicadores de la unidad de gestión

IRAM 39.803. Gestión forestal sostenible. Auditorías

PG 1:2013. Procedimiento general cerfoar: Autorización cerfoar de Organismos de Certificación.

PG 2:2010.Procedimiento general cerfoar: Requisitos cerfoar para las auditorías de Gestión Forestal

PG 3:2010.Procedimiento general cerfoar: Consulta a las partes interesadas durante las auditorías de Gestión Forestal

PG 4:2010.Procedimiento general cerfoar: Revisión de pares del informe de certificación de Gestión Forestal

PG 5:2010.Procedimiento general cerfoar: Informes de las auditorías de GF

El material que compone la bibliografía obligatoria se enviará por correo electrónico a los alumnos que hayan confirmado su participación en el Curso de Auditores una semana antes del inicio del mismo.

#### Bibliografía Complementaria:

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 1979. http://www.cites.org/

Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992. http://www.cbd.intl

FAO, Departamento de Montes. Actualización de la evaluación de los recursos forestales mundiales a 2005. Términos y definiciones (Versión definitiva), 2004. http://www.fao.org/docrep/007/ae156s/ae156s00.htm

Proceso de Montreal. Declaración de Santiago - Declaración sobre criterios e indicadores para la conservación y manejo sustentable de los bosques templados y boreales, 1995. http://www.rinya.maff.go.jp/mpci/

Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000. http://www.cbd.int/biosafety/

Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, 1998. http://unfccc.int/kyoto\_protocol/items/2830.php

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el trabajo forestal:

Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, 1998.

http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-

online/books/WCMS\_PUBL\_9223108268\_ES/lang--es/index.htm

Proceso de Montreal. Declaración de Santiago - Declaración sobre criterios e indicadores para la conservación y manejo sustentable de los bosques templados y boreales, 1995. http://www.rinya.maff.go.jp/mpci/

- C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\_INSTRU MENT ID:312314:NO
- Articulo 41 de la Constitución Nacional Argentina
- Ley Nacional N° 17.934. Sobre productos sanitarios. Régimen para su autorización, registro y control.
- Ley Nacional N° 19.587. Sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Ley Nacional N° 20.247. Ley de semillas y creaciones fitogenéticas
- Ley Nacional N° 22.344. Aprueba la Convención internacional sobre el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.
- Ley Nacional N° 22.421. Ley de conservación de la fauna silvestre.
- Ley Nacional N° 22.428. Sobre conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos
- Ley Nacional N° 23.918. Aprueba la Convención sobre conservación de especies animales silvestres.
- Ley Nacional N° 23.919. Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas
- Ley Nacional N° 24.051. Sobre generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos
- Ley Nacional N° 24.295. Aprueba la Convención marco de las Naciones unidad sobre el cambio climático
- Ley Nacional N° 24375. Aprueba el Convenio sobre la diversidad biológica
- Ley Nacional N° 24.557. Normativa aplicable y objetivos de la ley de riesgos del trabajo
- Ley Nacional N° 25278. Apruébase el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, adoptado en Rotterdam Reino de los Países Bajos el 20 de septiembre de 1998.
- Ley Nacional N° 25.438. Apruébase el Protocolo de Kyoto de I a Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Kyoto Japón.
- Ley Nacional N° 25.509. Créase el derecho real de superficie forestal, constituido a favor de terceros, por los titulares de dominio o condominio sobre un inmueble susceptible de forestación o silvicultura.
- Ley Nacional N° 25.612. Establécense los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional y derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.
- Ley Nacional N° 25.675. Ley general del ambiente.
- Ley Nacional N° 25.688. Establécense los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Utilización de las aguas. Cuenca hídrica superficial. Comités de cuencas hídricas.
- Ley Nacional N° 25.739. Apruébase un Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura adoptado por la 89° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la Ciudad de Ginebra.
- Ley Nacional N° 25.831. Sobre el régimen de libre acceso a la información pública ambiental. Resolución 256/99 INaSe. Certificación, producción, comercialización e importación de semillas de especies forestales.
- Resolución 700/99 SAGPyA. Créase el Registro de Consorcios de Productores para la prevención y control de incendios en bosques implantados. Implementación de un Programa de Promoción para la constitución de los mencionados consorcios. Formularios para la inscripción.
- Resolución 39/2003 SAGPyA Biotecnología Agropecuaria. Régimen para la liberación al medio de organismos vegetales genéticamente modificados. Definiciones. Primera y segunda fase de evaluación. Requisitos. Formularios
- Resolución 435/2005 SAGPyA. Establécese que todos los viveros productores de material de propagación y/o multiplicación vegetal, así como los comercializadores de frutales de carozo y/o pepita, vid, olivo, cítricos, plantas ornamentales y especies forestales, cualquiera sea su categoría deberán inscribirse en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 249/2003 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Ley Nacional N° 26.331. Establécense los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

#### 1.4. Metodología

La metodología didáctica del curso se compondrá de una clase teórica expositiva, donde se planteará los principios de la certificación forestal para luego relacionarlo con problemas prácticos. Se realizará tres clases teórico-práctica donde se formarán de grupos de trabajo que profundizarán los conceptos de los ejes de certificación y se desarrollará la lista de verificación de los requisitos contenidos en la norma, herramienta necesaria para llevar a cabo la auditoria y a través de la lectura y discusión entre los grupos. Por último, se desarrollará una práctica en campo de auditoria de gestión forestal en una empresa forestal integrada donde se aplicará lo desarrollado en las clases anteriores.

#### Carga Horaria:

- 45 hs distribuidas en 5 días consecutivos
- 12 hs de clases teóricas, 28 de prácticas y 5 de evolución repartidas así:
  - o 32 hs de modalidad teórico practica repartidas en 4 días consecutivos
  - o 8 hs de trabajo de campo
  - o 5 hs de trabajo final

#### 1.5. Evaluación:

La evaluación del curso será de carácter individual y consistirá en la **Presentación** de un informe de auditoria escrito, enmarcado en los conceptos desarrollados en los tres primeros módulos

1.6. Cupo de alumnos para el dictado (Mínimo y máximo).

Número de alumnos mínimo: 15

Número de alumnos máximo: 20

Destinado a:

Ingenieros Forestales, Agrónomos, en Recursos Naturales, Ecólogos y carreras afines.

1.7. Arancel: pesos

\$ 1.250 (incluye el costo del traslado al Delta del Paraná)

Se atenderá el régimen de un 25% de Becas Internas respecto a los matriculados totales, establecido por el Convenio CONADU-CIN.

1.8. Fecha estimada de dictado (inicio-finalización). Modalidad.

Comienzo: 30 de junio de 2014

Finalización: 4 de julio de 2014

# 2. Cuerpo Docente

# 2.1. Docente Responsable

Prof. Ms Gerardo Denegri (Facultad de Cs. Agrarias y Forestales, Curso de Economía y Legislación Forestal

Tareas coordinación general del curso. Desarrollo de parte teórica, co-responsable de la salida a campo y la evaluación (horas de clase 15hs)

#### 2.2. Docente

Ing. Ftal Florencia Chaval

Responsable de los temas: Sistema Argentino de Certificación Forestal, Programa de reconocimiento de esquemas de certificación forestal, Norma CERFOAR de GFS: Requisitos, Técnicas de auditoría de Gestión Forestal Sostenible y Co-responsable de Trabajo de Campo y evaluación (horas de clase 40hs)